



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVI

Panamá, R. de Panamá miércoles 01 de febrero de 2017

N° 28209-B

CONTENIDO

SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

Resolución N° 3233
(De miércoles 01 de febrero de 2017)

POR LA QUE SE ESTABLECEN TEMPORALMENTE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO DE ALGUNOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

CONSEJO MUNICIPAL DE MACARACAS / LOS SANTOS

Acuerdo Municipal N° 3
(De jueves 19 de enero de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS REMANENTES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO / VERAGUAS

Acuerdo N° 001-2017
(De martes 03 de enero de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, PROVENIENTES DEL FONDO I.B.I, (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES), TRANSFERIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (M.E.F), AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DENTRO DEL MARCO LEGAL (LEY 37 DEL 29 DE JUNIO DEL 2009) Y (LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE MODIFICA LA LEY 37 DEL 2009) Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL PENDIENTE DESDE EL 2004, QUE AMPARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO FISCAL DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Acuerdo N° 01-2017
(De viernes 06 de enero de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA



RESOLUCIÓN N.º3233
De 1 de febrero de 2017

Por la que se establecen temporalmente los precios máximos de venta al público de algunos combustibles líquidos en la República de Panamá

EL SECRETARIO DE ENERGÍA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganizó la Secretaría Nacional de Energía como una dependencia del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia;

Que el artículo 27 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, asignó a la Secretaría Nacional de Energía las funciones, atribuciones y responsabilidades que el Decreto de Gabinete N.º36 de 17 de septiembre de 2003, le otorgaba a la Dirección General de Hidrocarburos y Energías Alternativas, lo que incluye la determinación de los precios de paridad de importación de los productos derivados del petróleo;

Que el artículo 14 de la Ley 42 de 20 de abril de 2011 modificado en la Ley 21 de 26 de marzo de 2013, autorizó el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante en mezclas con las gasolinas en la República de Panamá, y que a partir del uno (1) de abril de 2014, el porcentaje de bioetanol anhidro a ser mezclado con gasolina será del cinco por ciento (5 %), en todo el territorio nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º518 de 19 de diciembre de 2016, se resolvió regular por seis meses, prorrogables, los precios máximos de venta al público de algunos combustibles líquidos en la República de Panamá;

Que en el Decreto Ejecutivo antes citado, se autorizó a la Secretaría Nacional de Energía para que determine, en cada ocasión, mediante resolución de mero cumplimiento, los precios máximos de venta al público específicos de cada combustible en cada localidad, y además, para que actualice cada catorce (14) días calendario dichos precios en función de las variaciones que experimenten los precios de paridad de importación respectivos y de la estimación de los costos de fletes y márgenes razonables de comercialización para cada combustible;

Que mediante la Resolución N.º2188 de 22 de agosto de 2014, se autorizó la venta de gasolina sin mezcla de bioetanol anhidro en todo el territorio nacional, toda vez que la única empresa productora de bioetanol anhidro para mezclas con gasolinas, suspendió las ventas de este producto a las empresas importadoras – distribuidoras de combustibles;

En atención a las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer el precio máximo de venta al público de algunos combustibles líquidos en las ciudades de: Panamá, Colón, Arraiján, La Chorrera, Antón, Penonomé, Aguadulce, Divisa, Chitré, Las Tablas, Santiago, David, Frontera, Boquete, Volcán, Cerro Punta, Puerto Armuelles y Changuinola, en el periodo comprendido del 3 de febrero de 2017 a las seis de la mañana (6:00 a.m.), hasta el 17 de febrero de 2017 a las cinco y cincuenta y nueve de la mañana (5:59 a.m.), tal y como se detalla a continuación:

El *mol* *PR*

Resolución N.°3233
Fecha: 1 de febrero de 2017
Página 2 de 2.

Precio máximo de venta al consumidor en Estaciones de Servicio de combustibles líquidos en la República de Panamá (B/. Por litro).

Vigente del 3 de febrero de 2017 al 17 de febrero de 2017

Ciudad	Gasolina de 95 Octanos	Gasolina de 91 Octanos	Diesel LS
	Balboas por Litro	Balboas por Litro	Balboas por Litro
Panamá	0.750	0.713	0.621
Colón	0.750	0.713	0.621
Arraiján	0.753	0.716	0.623
La Chorrera	0.753	0.716	0.623
Antón	0.756	0.719	0.626
Penonomé	0.758	0.721	0.629
Aguadulce	0.758	0.721	0.629
Divisa	0.758	0.721	0.629
Chitré	0.763	0.726	0.634
Las Tablas	0.766	0.729	0.637
Santiago	0.758	0.721	0.629
David	0.771	0.734	0.642
Frontera	0.774	0.737	0.645
Boquete	0.774	0.737	0.645
Volcán	0.777	0.740	0.647
Cerro Punta	0.779	0.742	0.650
Puerto Armuelles	0.782	0.745	0.653
Changuinola	0.800	0.763	0.671

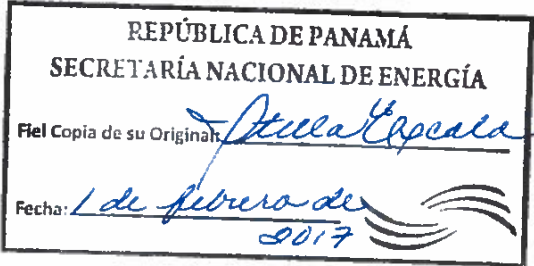
Factor de Conversión: 1 galón= 3.785412

ARTÍCULO 2. Esta resolución comenzará a regir a partir del 3 de febrero de 2017 a las seis de la mañana (6:00 a.m.), hasta el 17 de febrero de 2017 a las cinco y cincuenta y nueve de la mañana (5:59 a.m.).

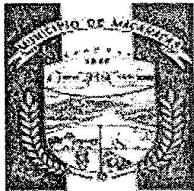
FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 45 de 31 de octubre de 2007, Ley 42 de 20 de abril de 2011, Ley 43 de 25 de abril de 2011, Decreto de Gabinete N.°36 de 17 de septiembre de 2003 y Decreto Ejecutivo N.°518 de 19 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


VÍCTOR CARLOS URRUTIA
Secretario de Energía







Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 3

De 19 de enero de 2017

Por medio del cual se aprueba la reprogramación de los remanentes del Presupuesto de Funcionamiento financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

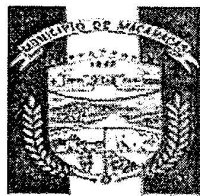
- 1. Que mediante Acuerdo Municipal número 3 de 29 de febrero de 2016, se aprobó el Presupuesto de Funcionamiento financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vigencia fiscal 2016.
- 2. Que luego de ejecutado el Presupuesto antes mencionado quedan remanentes en las diferentes partidas del mismo que requieren ser reprogramados para poder ser usados en el año que transcurre (2017), a saber:

Cod.	Monto Presupuestado	Año 2016	Monto Ejecutado	Saldo
001	Personal Fijo	79 050,00	79 050,00	0,00
002	Personal Transitorio	500,00	0,00	500,00
050	Décimo Tercer Mes	9 300,00	3 835,58	5 464,42
071	Cuota Patronal de Seguro Social	8 664,00	7 281,04	1 382,96
072	Cuota patronal de Seguro Educativo	995,00	988,80	6,20
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	947,00	947,00	0,00
074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	240,00	0,00	240,00
	Impuesto Sobre la Renta	1 275,00	0,00	1 275,00
115	Telecomunicaciones	1 000,00	800,93	199,07
141	Viáticos Dentro del País	200,00	183,20	16,80
151	Transporte Dentro del País	200,00	108,35	91,65
201	Alimento para Consumo Humano	5 230,00	5 229,75	0,25
221	Diesel	5 263,00	0,00	5 263,00
280	Repuestos	300,00	0,00	300,00
340	Equipo de Oficina	1 200,00	1 175,55	24,45
350	Mobiliario de Oficina	2 510,00	1 613,51	896,49
370	Maquinaria y Equipo	1 000,00	75,00	925,00
380	Equipo de Computación	7 126,00	6 877,64	248,36
	TOTAL	125 000,00	108 166,35	16 833,65

CERTIFICAR QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

25 de enero de 2017

[Firma]



Concejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



-2-

3. Que el señor Alcalde del Distrito de Macaracas, ha presentado a la estimación del Concejo la siguiente reprogramación de los remanentes del Presupuesto de Funcionamiento financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vigencia fiscal 2016 a saber:

Cod.	Descripción	Monto
002	Personal Transitorio	500,00
221	Diesel	5 263,00
Total.....		5 763,00

Para utilización de los siguientes renglones:

Cod.	Descripción	Monto
001	Personal Fijo	4 000,00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	980,00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	120,00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	639,00
074	Cuota Patronal Fondo Complementario	24,00
Total.....		5 763,00

4. Que por lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar la reprogramación de los remanentes del Presupuesto de Funcionamiento financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vigencia fiscal 2016, para ser usados en el año que transcurre (2017) de la siguiente manera:

Cod.	Monto Presupuestado	Año 2016	Monto Ejecutado	Saldo	Saldo Reprogramado
001	Personal Fijo	79 050,00	79 050,00	0,00	4 000,00
002	Personal Transitorio	500,00	0,00	500,00	0,00
050	Décimo Tercer Mes	9 300,00	3 835,58	5 464,42	5 464,42
071	Cuota Patronal de Seguro Social	8 664,00	7 281,04	1 382,96	2 362,96
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	995,00	988,80	6,20	126,20
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	947,00	947,00	0,00	639,00
074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	240,00	0,00	240,00	264,00
	Impuesto Sobre la Renta	1 275,00	0,00	1 275,00	1 275,00
115	Telecomunicaciones	1 000,00	800,93	199,07	199,07
141	Viáticos Dentro del País	200,00	183,20	16,80	16,80
151	Transporte Dentro del País	200,00	108,35	91,65	91,65
201	Alimento para Consumo Humano	5 230,00	5 229,75	0,25	0,25
221	Diesel	5 263,00	0,00	5 263,00	0,00
280	Repuestos	300,00	0,00	300,00	300,00
340	Equipo de Oficina	1 200,00	1 175,55	24,45	24,45
350	Mobiliario de Oficina	2 510,00	1 613,51	896,49	896,49
370	Maquinaria y Equipo	1 000,00	75,00	925,00	925,00
380	Equipo de Computación	7 126,00	6 877,64	248,36	248,36
TOTAL		125 000,00	108 166,35	16 833,65	16 833,65

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
25 de Enero de 2017



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



-3-

Artículo Segundo: Este Acuerdo entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en el salón de sesiones "Marcelino García Pérez" a los 19 días del mes de enero de 2017.

HC. Martín Alberto Córdoba Villamonte
 HC. Martín Alberto Córdoba Villamonte

Presidente

Licda. Benilda Chávez de Nicosia
 Licda. Benilda Chávez de Nicosia

Secretaria

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE MACARACAS HOY
24 de ENERO de 2017.

Licdo. Juan De Dios Martínez M.
 Licdo. Juan De Dios Martínez M.
 Alcalde Municipal

Licda. Johanna L. Pérez C.
 Licda. Johanna L. Pérez C.
 Secretaria



MUNICIPIO DE MACARACAS

FIJADO.

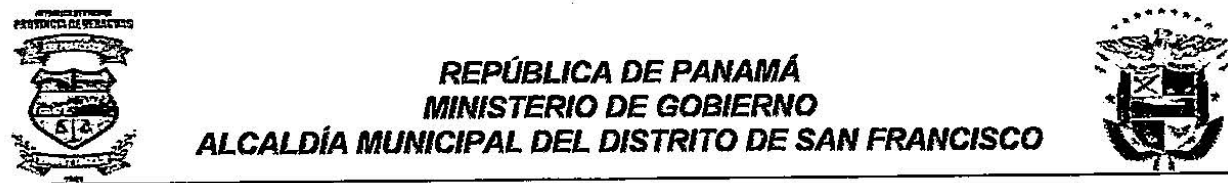
HORA: 9:00 am FECHA: 24/1/2017FIRMA: Johanna L. Pérez C.

DESFIJADO:

HORA: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
25 de enero de 2017
Benilda Chávez de Nicosia



ACUERDO N° 001-2017

Por medio del cual se expide el Presupuesto De Inversión, provenientes del Fondo I.B.I, (Impuesto Sobre Bienes Inmuebles), transferido por el Ministerio De Economía Y Finanzas (M.E.F), al Municipio De San Francisco, dentro del marco legal (ley 37 del 29 de junio del 2009) y (ley 66 de 29 de octubre del 2015, que modifica la ley 37 del 2009) y por mandato constitucional pendiente desde el 2004, que ampara el proceso de Descentralización para el año fiscal del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Honorable Alcalde Municipal del Distrito de San Francisco, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que el presupuesto es un acto del gobierno central, contiene el plan operativo preparado de conformidad con los planes de desarrollo, sin perjuicio de la auditoria municipal, para dirigir inversiones.

Segundo: Que de acuerdo al proceso de Descentralización de los Municipios, el fondo recaudado por el M.E.F (Ministerio De Economía Y Finanzas), Fondo I.B.I (Fondo Sobre Bienes Inmuebles) se traslada de acuerdo a la fórmula de solidaridad, a cada Municipio De La Republica De Panamá, facultándose de esta manera a los alcaldes para aprobar y ejecutar el presupuesto de egresos y estructura del personal municipal.

ACUERDA:

Primero: Apruébese el Presupuesto proveniente del Fondo I.B.I Del Municipio De San Francisco, en virtud de la ley 37 del 29 de junio del 2009, modificada por la ley 66 del 29 de octubre del 2015 sobre el Fondo I.B.I (Impuesto Sobre Bienes Inmuebles) para la vigencia fiscal comprendida del 03 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2017, por la suma de B/. 125.000.00 (ciento veinticinco mil balboas).

Segundo: Se faculta al señor alcalde para aprobar el Presupuesto De Egresos Y La Estructura De Personal Del Municipio; de acuerdo al detalle adjunto:

EGRESOS:

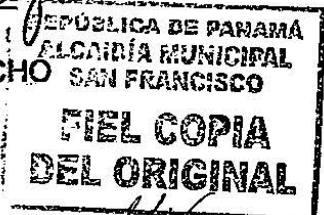
0	SERVICIOS PERSONALES	99,828.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	13,772.00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,400.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1,000.00
	TOTAL	125,000.00

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, VERAGUAS, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE 2017.


LICDO. JOSE VALENCIA ABREGO
ALCALDE MUNICIPAL




YOSIBETT VEGA
SECRETARIA DE DESPACHO



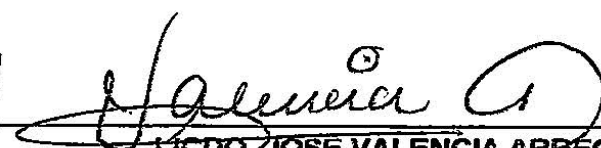
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

FONDO DE FUNCIONAMIENTO I.B.I.

TOTAL DE ENTIDAD: 592 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

	Detalle del Concepto	Total
	TOTAL	125,000.00
0.....	FUNCIONAMIENTO	125,000.00
592.01.02.001	PERSONAL FIJO	82,800.00
592.01.02.050	XIII MES	3,300.00
592.01.02.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	10,498.00
592.01.02.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1,242.00
592.01.02.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,739.00
592.01.02.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	249.00
592.01.02.111	AGUA	180.00
592.01.02.114	ENERGIA ELECTRICA	2,500.00
592.01.02.115	TELECOMUNICACIONES	1,680.00
592.01.02.120	IMPRESIÓN, ENCAJE Y OTROS	400.00
592.01.02.141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	500.00
592.01.02.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200.00
592.01.02.182	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA Y OTROS EQUIPOS	2,692.00
592.01.02.185	MANT. DE EQUIPO DE COMP.	800.00
592.01.02.189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION	1,000.00
592.01.02.192	SERVICIOS BASICOS (vigencia expirada)	3,820.00
592.01.02.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1,000.00
592.01.02.211	ACABADO TEXTIL	1,000.00
592.01.02.243	PINTURA, TINTES Y COLORANTES	300.00
592.01.02.255	MATERIAL ELECTRICO	500.00
592.01.02.265	MATERIALES Y SUMINISTRO DE COMPUTACION	1,200.00
592.01.02.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	500.00
592.01.02.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	400.00
592.01.02.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
592.01.02.280	REPUESTOS	2,500.00
592.01.02.320	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00
592.01.02.350	MOBILIARIO	500.00
592.01.02.380	EQUIPO DE COMPUTACION	1,000.00
592.01.02.930	IMPREVISTOS	1,000.00

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL


LICDO. JOSE VALENCIA ABREGO
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO





ACUERDO 01-2017

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** QUE EL PRESUPUESTO ES UN ACTO DEL GOBIERNO CENTRAL, QUE CONTIENE EL PLAN OPERATIVO PREPARADO DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO, SIN PERJUICIO DE LA AUDITORIA MUNICIPAL, PARA DIRIGIR INVERSIONES.
- SEGUNDO:** QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL DOS (02) DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 106 DEL 08 DE OCTUBRE DE 1973, MODIFICADA POR LA LEY 52, ES COMPETENCIA DE ESTA CÁMARA LEGISLATIVA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y ESTRUCTURA DEL PERSONAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO

ACUERDA:

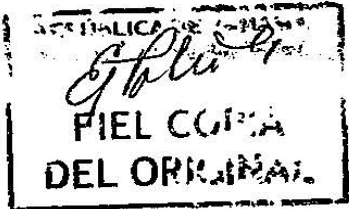
PRIMERO: APRUEBESE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS EGRESOS Y LA ESTRUCTURA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE 2017, POR LA SUMA DE B/.416,483.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100); DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO:

INGRESOS:

1.1.2.5.00	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	36,355.00
1.1.26.00	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	2,520.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55,381.00
1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	3,465.00
1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,200.00
1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIO	300.00
1.2.3.1.00	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	275,382.00
1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	22,060.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	8,820.00
1.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	2,000.00
2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUEBLES	8,000.00
TOTAL		416,483.00

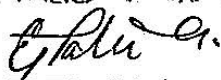
EGRESOS:

0	SERVICIOS PERSONALES	270,177.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	65,511.00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	31,090.00
3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	4,116.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,246.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	343.00
TOTAL		416,483.00



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017						
TOTAL DE ENTIDAD						416,483.00
592.01.01.01.	CONCEJO MUNICIPAL					56,674.00
	001. PERSONAL FIJOS					8,400.00
	002. PERSONAL TRANSITORIO					600.00
	020. DIETAS					4,320.00
	030. GASTO DE REPRESENTACION					1,800.00
	050. XIII MES					596.00
	071. CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL					1,474.00
	072. CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO					146.00
	073. CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL					204.00
	074. CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO					30.00
	093. CREDITO RECONOCIDO POR DIETA					540.00
	141. VIATICO DENTRO DEL PAIS					1,000.00
	151. TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS					24,480.00
	380. EQUIPO DE COMPUTACION					1,000.00
	641. GOBIERNO CENTRAL					3,000.00
	646. MUNICIPALIDADES Y JUNTA COMUNALES					9,084.00
592.02.02.01.	ALCALDIA MUNICIPAL					247,724.00
	001. PERSONAL FIJOS					115,200.00
	002. PERSONAL TRANSITORIO					2,800.00
	050. XIII MES					6,692.00
	071. CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL					15,175.00
	072. CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO					1,770.00
	073. CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL					2,479.00
	074. CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO					355.00
	101. ALQUILER DE EDIFICIO					960.00
	099. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					4,200.00
	105. DE EQUIPO DE TRANSPORTE					1,000.00
	111.AGUA					300.00
	114. ENERGIA ELECT.					1,500.00
	115. TELECOMUNICACIONES					3,500.00
	141. VIATICO DENTRO DEL PAIS					2,000.00
	142. VIATICO AL EXTERIOR					1,286.00
	151. TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS					8,796.00
	164. GASTO DE SEGUR					240.00
	172. SERV ESPECIALES					8,400.00
	182. MANT. Y REPARAC. DE MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPO					1,000.00
	185. MANT. DE EQUIPO DE COMP					1,000.00
	189. OTROS MANT Y REPARACION					2,500.00
	192. SERVICIOS BASICOS					1,000.00
	195. CREDIT RECONOCIDO POR VIATICO					100.00
	196. CREDIT RECONOCIDO POR TRANSPORTE					100.00
	201. ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO					3,000.00
	211. ACABADO TEXTIL					2,000.00
	221. DIESEL					1,300.00
	223. GASOLINA					2,000.00
	243. PINT, TINT Y COLR.					2,000.00
	255. MAT ELECTRICO					7,500.00
	256. MAT METALICO					700.00
	259. OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION					1,000.00

ESTADISTICA



FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

	262. HERRAM E INST			1,000.00
	265. MAT Y SUM DE COMPUTACION			1,500.00
	273. UTILES Y ASEO DE LIMPIEZA			3,250.00
	275. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			3,000.00
	280. REPUESTOS			500.00
	301. DE COMUNICACION			1,116.00
	350. MOBILIARIO			2,000.00
	611. DONATIVOS A PERSONAS			15,162.00
	641. GOBIERNO CENTRAL			18,000.00
	930. IMPREVISTO			343.00
592.01.03.01.	TESORERIA MUNICIPAL			44,791.00
	001. PERSONAL FIJOS			25,800.00
	050. XIII MES			1,650.00
	071. CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL			3,449.00
	072. CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO			401.00
	073. CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL			561.00
	074. CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO			81.00
	080. OTROS SERVICIOS PERSONALES			2,600.00
	091. CREDITO REC. POR SUELDOS Y SALARIO			900.00
	096. CREDITO RECONOCIDO POR XIII MES			660.00
	120. IMPRESIÓN ENC. Y OTROS			1,549.00
	141. VIATICO DENTRO DEL PAIS			500.00
	151. TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			4,300.00
	269. OTROS PRODUCTOS VARIOS			2,340.00
592.02.03.01	CEMENTERIO MUNICIPAL			8,974.00
	001. PERSONAL FIJOS			7,200.00
	050. XIII MES			550.00
	071. CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL			942.00
	072. CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO			108.00
	073. CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL			152.00
	074. CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO			22.00
592.03.01.01.	CORREGIDURIA MUNICIPAL			58,320.00
	001. PERSONAL FIJOS			43,200.00
	002. PERSONAL TRANSITORIO			3,600.00
	050. XIII MES			3,576.00
	071. CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL			6,118.00
	072. CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO			702.00
	073. CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL			983.00
	074. CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO			141.00

ESTADO
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ENTIDAD: 592 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

	DETALLE DEL CONCEPTO	2017
	TOTAL ENTIDAD	416,483.00
1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	408,483.00
1.1.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	89,756.00
1.1.2.0.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	89,756.00
1.1.2.5.00	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERV.	36,355.00
1.1.2.5.04	ESTAB. DE MADERA ASERRADA - MAT DE CONST.	540.00
1.1.2.5.05	ESTABLEC. DE VTAS AL POR MENOR	7,560.00
1.1.2.5.06	ESTABLEC. DE VTA DE LICOR AL POR MENOR	12,600.00
1.1.2.5.07	ESTABLECIMIENTOS DE VTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO	120.00
1.1.2.5.09	CASETA SANITARIA	4,560.00
1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIALES Y DE RESP. DE AUTOS	540.00
1.1.2.5.17	KIOSCO EN GENERAL	2,280.00
1.1.2.5.19	LIBRERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	120.00
1.1.2.5.20	DEPOSITOS COMERCIALES	240.00
1.1.2.5.24	FERRETERIA	480.00
1.1.2.5.28	AGENTES DEIST. COMTAS. Y REPTTES FABRC	360.00
1.1.2.5.30	ROTULOS ANUNCIOS Y AVISOS	580.00
1.1.2.5.35	APARATO DE MEDICION	405.00
1.1.2.5.39	DEGUELLO DE GANADO	3,000.00
1.1.2.5.40	REST. CAFES Y OTROS ESGTAB. DE EXP. COM.	750.00
1.1.2.5.41	HELADERIAS Y REFRESQUERIAS	240.00
1.1.2.5.46	SALONES DE BAILE, BALNEARIOS Y SITIOS REC.	240.00
1.1.2.5.47	CAJA DE MUSICA	480.00
1.1.2.5.50	ESPECTACULOS PUB.CON CTER LUCRATIVO	400.00
1.1.25.51	GALLERAS BOLOS Y BOLICHES	200.00
1.1.2.5.70	SEDERIAS Y COSMETERIAS	120.00
1.1.2.5.72	ESTAB. DE PRODUCTOS AGRICOLAS	240.00
1.1.2.5.99	OTROS NEOC	300.00
1.1.2.6.00	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	2,520.00
1.1.2.6.01	FABRICA DE PROD.ALIMENTICIOS DIVERSOS	180.00
1.1.2.6.06	FAB.DE HELADOS Y PRODUCT, LACTEOS	600.00
1.1.2.6.11	PANADERIA DULCERIA Y REPOSTERIA	240.00
1.1.2.6.30	ASERRIOS Y ASERRADEROS	1,200.00

SECRETARIA DE FINANZAS
G. Pardo
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

1.1.2.6.54	FABRICA DE BLOQUES	240.00
1.1.2.6.99	OTRAS FABRICAS N.E.O.C.	60.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55,381.00
1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	47,061.00
1.1.2.8.11	CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES	4,000.00
1.1.2.8.12	CIRCULACION DE VEHICULOS COMERCIALES	3,600.00
1.1.2.8.13	CIRCULACION DE REMOLQUE	20.00
1.1.2.8.15	CIRCULACION DE BICICLETAS	700.00
1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	311,727.00
1.2.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS	5,965.00
1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	3,465.00
1.2.1.1.01	EDIFICACIONES Y LOCALES	2,565.00
1.2.1.1.02	DE LOTES Y TIERRAS	540.00
1.2.1.1.05	DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTERIO PUB.	360.00
1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	2,200.00
1.2.1.3.08	PLACAS	1,700.00
1.2.1.3.99	VENTAS DE BIENES N.E.O.C	500.00
1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	300.00
1.2.1.4.02	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	300.00
1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,382.00
1.2.3.1.00	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	275,382.00
1.2.3.1.01	SUBSIDIO	275,382.00
1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	22,060.00
1.2.4.1.00	DERECHOS	12,850.00
1.2.4.1.09	EXTRACCION DE ARENA	100.00
1.2.4.1.10	MATADERO Y ZAHURDAS	800.00
1.2.4.1.12	CEMENTERIO PUBLICO	4,000.00
1.2.4.1.15	PERMISOS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	1,500.00
1.2.4.1.16	FERRETES	550.00
1.2.4.1.25	SERVICIO DE PIQUERA	300.00
1.2.4.1.26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	300.00
1.2.4.1.29	GUIAS Y EXTRACCION DE MADERA	300.00
1.2.4.1.30	GUIAS DE TRANSPORTE	4,500.00
1.2.4.1.99	OTROS DERECHOS	500.00
1.2.4.2.00	TASAS	9,210.00
1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS	300.00
1.2.4.2.18	PERMISO PARA LA VENTA DE NOCT. LICOR X MENOR	2,500.00

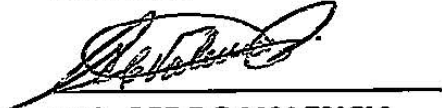
APC
Arce
FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

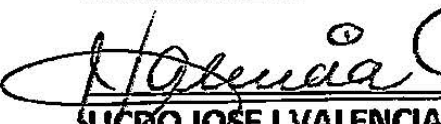
1.2.4.2.19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	2,100.00
1.2.4.2.20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	2,000.00
1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	2,000.00
1.2.4.2.31	REGISTRO DE BOTES Y OTROS REGISTROS	300.00
1.2.4.2.34	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRESTAMOS	10.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	8,820.00
1.2.6.0.01	MULTAS RECARGOS E INTERESES	4,260.00
1.2.6.0.10	VIGENCIAS EXPIRADAS	4,500.00
1.2.6.0.11	REINTEGRO	10.00
1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	50.00
1.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	2,000.00
1.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	2,000.00
1.4.2.0.01	SALDO LIBRE EN BANCO	2,000.00
2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	8,000.00
2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	8,000.00
2.1.1.0.00	VENTA DE ACTIVOS	8,000.00
2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUEBLES	8,000.00
2.1.1.1.01	TERRENOS	8,000.00

DADO EN EL SALON DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISO, VERAGUAS A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).

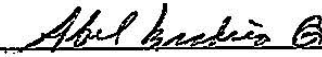

H.R. VICTOR PENALBA.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNIIPCAL


H.R. JUAN C. ZAMBRANO
SAN JOSE

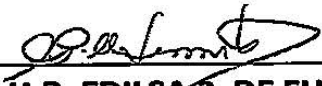

H.R. PEDRO VALENCIA
LOS HATILLOS
SANCIONADO:


LICDO JOSE I VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL




H.R. ABEL BRADICA
REMANCE


H.R. ALBERCIO ELLIS
SAN FCO


H.R. EDILSA P. DE FUENTES
C. FALSO


LICDA. YOSIBETT VEGA
SECRETARIA MPAL

